essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2016 AL CONTRATO N° 09/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 <ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE REPARACIÓN DE PLASTICO Y ACCESORIO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 0728, de fecha 22 de julio de 2016, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; se solicita la ampliación en un 20 % del monto del Contrato N° 09/2016, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE REPARACIÓN DE PLÁSTICO Y ACCESORIOS" – ID N° 305.001, que totaliza la suma de Gs. 26.320.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Veinte Mil).

Que, el pedido de ampliación fue realizado por la Unidad de Mantenimiento de Redes, dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana por Comunicación Interna N° UMR/096/2016, de fecha 12 de julio de 2016, firmada por el Ing. Alejandro Amarilla, Jefe de la Unidad y el Ing. Ricardo A. Yegros, Jefe de la Unidad Administrativa de Control y Documentos, según el siguiente detalle:

Ítems	Accesorios	Unidad de Medida	Cantidad Provista (CD 05/2016)	% Ampliación Solicitada	Cantidad a Ampliar
1	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Comprensión de ¾"	Unidad	4000	20 %	800
2	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Compresión de 2"	Unidad	2600		520
3	Adaptador Rosca – Macho a comprensión de 2"	Unidad	200		40
4	Aro de Goma para PVC 60 MM (NBR 5647 DN 50 DE 60 MM)	Unidad	200		40

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 2

Que, en cuanto a la justificación del pedido, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana ha comunicado por Comunicación Interna N° GRA/239/2016, de fecha 20 de julio de 2016, firmada por el Ing. Miguel Ángel Quinto, Gerente; que el motivo del pedido obedece al desabastecimiento de los accesorios.

Que, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana ha complementado la justificación de la solicitud de ampliación por Comunicación Interna N° GRA/247/2016, de fecha 21 de julio de 2016, firmada por el Ing. Miguel Ángel Quinto, Gerente; señalando que se han utilizado en su totalidad en reparaciones de tuberías, extensiones y nuevas conexiones los accesorios adquiridos.

Que, la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones ha señalado en su Comunicación Interna Uoc-Al-Ma N° 019/2016, de fecha 14 de julio de 2016, firmada por el Abg. Marcos Adolfo Aquino, Jefe de la Unidad; que lo solicitado cumple con los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendado la remisión de los antecedentes a la Asesoría Jurídica para su estudio, consideración y dictamen.

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado por Comunicación Interna A.J. N° 1053, de fecha 21 de julio de 2016, firmada por la Abg. Patricia Martínez y el Abg. César González O., Asesor Jurídico; que no encuentra impedimento legal para acceder a lo solicitado, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 001/2016 al Contrato N° 09/2016, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE REPARACIÓN DE PLASTICO Y ACCESORIO" – ID N° 305.001, a los efectos de ampliar el Contrato Principal en un 20 %, por un monto total de Gs. 26.320.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Veinte Mil), según el siguiente detalle:

Abog. Hugo Daniel Ballvena Villale
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 2

Ítems	Accesorios	Unidad de Medida	Cantidad Provista (CD 05/2016)	% Ampliación Solicitada	Cantidad a Ampliar
1	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Comprensión de ¾"	Unidad	4000	20 %	800
2	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Compresión de 2"	Unidad	2600		520
3	Adaptador Rosca – Macho a comprensión de 2"	Unidad	200		40
4	Aro de Goma para PVC 60 MM (NBR 5647 DN 50 DE 60 MM)	Unidad	200		40

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 001/2016 al Contrato N° 09/2016, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE REPARACIÓN DE PLASTICO Y ACCESORIO" – ID Nº 305.001, a los efectos de ampliar el Contrato Principal en un 20 %, por un monto total de Gs. 26.320.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Veinte Mil), según el siguiente detalle:

Ítems	Accesorios	Unidad de Medida	Cantidad Provista (CD 05/2016)	% Ampliación Solicitada	Cantidad a Ampliar
1	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Comprensión de ¾"	Unidad	4000	20 %	800
2	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Compresión de 2"	Unidad	2600		520
3	Adaptador Rosca – Macho a comprensión de 2"	Unidad	200		40
4	Aro de Goma para PVC 60 MM (NBR 5647 DN 50 DE 60 MM)	Unidad	200		40

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar Darubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay